



# Comisión Seccional de Disciplina Judicial

---

## Quindío

### AVISO:

#### **A LOS SERVIDORES JUDICIALES QUE EJERCEN UN CARGO EN PROPIEDAD EN LA RAMA JUDICIAL Y ASPIREN AL CARGO DE CITADOR GRADO IV TRIBUNAL EN PROVISIONALIDAD**

En virtud de lo previsto en el artículo 132 de la Ley 270 de 1996 (modificado por el artículo 68 de la Ley 2430 de 2024) y el párrafo del artículo 142 de la Ley 270 de 1996 (modificado por el artículo 73 de la Ley 2430 de 2024), conforme lo dispuesto en Sala Ordinaria No. 001 del día 30 de enero de 2025 se aceptó conceder licencia de maternidad por el término de dieciocho (18) semanas a una empleada que desempeña el cargo de **CITADORA GRADO IV TRIBUNAL en provisionalidad** de la Secretaría de la Corporación. Por tal motivo, se hace necesario para el buen funcionamiento de la institución proveer de forma expedita la vacante temporal durante el período que dure la licencia concedida, sin que exista registro de elegibles vigente conforme consulta en el micrositio del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío. En consecuencia, se convoca a quienes ejercen un cargo en propiedad en la Rama Judicial y aspiren a ser designados para suplir la vacante, para que alleguen su hoja de vida con los respectivos soportes al correo electrónico institucional [seccsdjarm@cndj.gov.co](mailto:seccsdjarm@cndj.gov.co) durante el transcurso del día 3 de febrero de 2025, entre las 7:00 a.m. y las 5:00 p.m., con la advertencia que las hojas de vida que lleguen al correo por fuera de dicho horario no serán tenidas en cuenta.

Armenia, tres (3) de febrero dos mil veinticinco (2025).

**JAIME ORLANDO ORTEGA MENA**  
Secretario